

TRADUCCION LITERAL AL CASTELLANO

21 de noviembre de 1.995

Distinguidos señores,

He de hacer referencia a su hijo Edgar, ingresado en este Hospital, a fin de reiterar que, independientemente de las acciones en curso y otras que decidieran promover, los médicos que atienden a su hijo coinciden en darle de alta de este Hospital.

El mantenimiento del ingreso de Edgar, no sólo constituye una situación totalmente irregular en este Centro, sino que es susceptible de causarle perjuicio y, seguramente, no le permite recibir la atención personal y el estímulo que necesita.

Reiteramos, pues, el alta del paciente que consta más precisamente explicada en el informe médico que les adjuntamos y les encargamos a fin de que dispongan la salida de su hijo de este Hospital.

En este orden de cosas y conscientes de las dificultades que les pueda representar esta situación, hemos permitido que los Servicios Sociales DEL Centro les informen respecto de los recursos sociales adecuados a Edgar, en qué sentido ha sido emitido el informe que también adjuntamos a su consideración, ofreciéndoles, además, su colaboración para gestionar lo que sea de su interés y esté al alcance de los referidos Servicios Sociales.

Comprenderán que la injustificada ocupación de una cama puede representar un serio inconveniente para otros ciudadanos que necesiten los medios que ahora ocupa su hijo, por lo cual su desatención a esta solicitud más allá de una semana, deberá ser considerada como productora de una situación de desamparo y causando los efectos que correspondan.

Nos permitimos remitir una copia de esta comunicación a su letrado, Sr. Julián Ruiz, a efectos de su conocimiento.

Confiamos en su atención, quedamos dispuestos a facilitar toda la ayuda que esté a nuestro alcance.

Atentamente,

Ramón Figueras Sabater
Asesor Jurídico